



CONVOCA A ELECCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL PRIMER CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNVIERSIDAD DE MAGALLANES

27 de septiembre de 2024

DECRETO N°037/SU/2024

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N°035 de 03 de octubre de 1981 y N°27 de 27 de diciembre de 2023; el Decreto Supremo N°138 del 5 de agosto de 2022 del Ministerio de Educación y el Decreto TRA N°74 del 29 de noviembre de 2022, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N°27 de fecha 27 de diciembre del año 2023 del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de agosto de 2024, aprueba los nuevos Estatutos de la Universidad de Magallanes.

2. Que el artículo 29, inciso 1° del DFL señalado previamente, establece la integración del Consejo Académico, señalando: "**El Consejo Universitario estará integrado por el Rector o la Rectora, quien lo presidirá; por los Decanos/as; el/la Director/a del Instituto de la Patagonia; un/a académico/a representante por Facultad y del Instituto de la Patagonia; dos integrantes del estamento de funcionarios/as de apoyo a la actividad universitaria, y dos integrantes del estamento estudiantil. Con todo, la participación del estamento de académicos/as en este Consejo no podrá ser inferior a dos tercios del total de sus integrantes**".

3. Que el artículo primero de las disposiciones transitorias, del mismo cuerpo normativo, en su inciso 3°, señala: "**El primer Consejo Universitario deberá constituirse dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha indicada en el inciso primero de este artículo. Con este fin, el Rector o la Rectora constituirá una Comisión Triestamental que llevará adelante el proceso de elección de este Consejo. La elección de los integrantes del primer Consejo Universitario se ajustará al procedimiento establecido en el artículo 30 del presente Estatuto**".

4. Que la Resolución Exenta N°1229 de fecha 20 de agosto de 2024, de la Universidad de Magallanes, ordena constituir una Comisión Triestamental encargada de llevar adelante el proceso de elección de los integrantes del primer Consejo Universitario de esta casa de estudios, nombrando como integrantes a las siguientes personas:

- Ramón Mayorga McDonald.
- Ruth Ortiz Suazo.
- Gustavo Poblete Olmos.
- Agnes Dobson Soto.





- Patricia Méndez Vargas.

- José Contreras Teneb.

5. Que, ante la necesidad de cumplir con la implementación de los nuevos Estatutos de la Universidad de Magallanes y respetar los plazos establecidos en las disposiciones transitorias del DFL N°27 de fecha 27 de diciembre del año 2023 del Ministerio de Educación, resulta necesario convocar a las elecciones de los integrantes del primer Consejo Universitario.

DECRETO:

1. CONVÓCASE a las elecciones de los integrantes del primer Consejo Universitario de la Universidad de Magallanes, las cuales deberán realizarse con anterioridad al día 12 de diciembre del año 2024.

2. FÍJESE el calendario de las elecciones y el mecanismo mediante el cual se realizarán las votaciones, por la Comisión Triestamental, constituida para estos efectos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

DISTRIBUCIÓN:

JMM/AFA/cag

Rectoría - Secretaría de la Universidad - Oficina de Partes.



Decreto N°37/SU/2024

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://gestor.umag.cl/verificar/PcQBN0s7>